



## NUEVO SISTEMA DE PAGOS Y COBROS EN EUROS (SEPA)

**A partir del 1 de febrero de 2014** entra en vigor la nueva **normativa SEPA (zona única de pagos en euros)**. En base a lo cual, los instrumentos de pago nacionales (tanto transferencias como adeudos) serán reemplazados por los nuevos instrumentos SEPA, siendo necesaria la adaptación de los usuarios en el plazo previsto

El SEPA (Single Euro Payments Area) es la iniciativa que permite que particulares, empresas y otros agentes económicos realicen sus pagos electrónicos en euros, tanto nacionales como transfronterizos, en las mismas condiciones básicas y con los mismos derechos y obligaciones, con independencia del lugar en que se encuentren.

El sistema actual utilizado en España es el derivado del Cuaderno 19 de la AEB, pero con la entrada en vigor del sistema SEPA, el IBAN será el identificador único de cualquier cuenta de pago en SEPA, reemplazando a los actuales identificadores de cuenta nacionales (el CCC en el caso español).

### Las características del adeudo directo SEPA básico (CORE) son:

1. Se trata de un instrumento que permite realizar cobros en euros en la cuenta del deudor.
2. Dirigido a empresas, autónomos y particulares.
3. Plazo de devolución 8 semanas.
4. Son válidas las autorizaciones existentes para realizar las órdenes.
5. Estructura Actual (**CCC**) :

Se compone de **20 dígitos**.

X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Código Entidad</b>				<b>Código Sucursal</b>				<b>Dígito Control</b>		<b>Dígitos de C/C</b>									

6. Nueva Estructura (**IBAN**):

Se compone de **24 dígitos**.

E	S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>Código País</b>		<b>Dígito Control</b>		<b>Código Entidad</b>				<b>Código Sucursal</b>				<b>Dígito Control</b>		<b>Dígitos de C/C</b>									

